



RESOLUCION No. DESAJCAR24-2695
20 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se excluye a un Auxiliar de la Justicia por renuncia al cargo”

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 la Dirección Seccional de Cartagena adelantó Convocatoria destinada a conformar la Lista de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés para el periodo 2023-2025, resultando admitida la señora CARMEN ELISA GARCÍA MÉNDEZ para el cargo de Traductora del Idioma Inglés, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo, y en consecuencia, figura inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Cartagena conformada mediante Resolución No. DESAJCAR23-1963 de fecha 31 de marzo de 2023.

El día 3 de julio de 2024 la señora CARMEN ELISA GARCÍA MÉNDEZ, identificada con la C.C. 51.608.743, presentó RENUNCIA voluntaria al cargo de Traductor del Idioma Inglés de la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Cartagena ante la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Al respecto, el artículo 24 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 establece:

Artículo 24. RETIRO O EXCLUSIÓN DE LA LISTA. Los auxiliares de la justicia serán retirados de la lista cuando mediante petición dirigida a la respectiva Dirección Seccional de Administración Judicial o a las Coordinaciones de Florencia y Quibdó así lo soliciten. En el caso del secuestre, hecha la manifestación y producida la aceptación, se aplicará lo consignado en el Parágrafo 2, del Artículo 50, del Código General del Proceso. (Negrillas y subrayas fuera de texto).

Así mismo una vez las respectivas Direcciones Seccionales de Administración Judicial o las Coordinaciones de Florencia y Quibdó tengan conocimiento de una de las situaciones descritas en el Artículo 50 del Código General del Proceso, procederán a excluir al auxiliar en los términos allí previstos.

Visto lo anterior, resulta imperativo ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora CARMEN ELISA GARCÍA MÉNDEZ, identificada con la C.C. C.C. No. 51.608.743, al cargo de Traductor del Idioma Inglés, y, en consecuencia, proceder a su EXCLUSIÓN de la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Cartagena, conformada para el periodo 2023 – 2025.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE

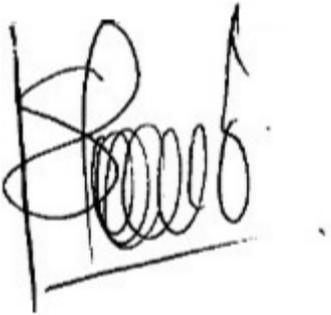
ARTÍCULO 1º. ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora CARMEN ELISA GARCÍA MÉNDEZ, identificada con la C.C. C.C. No. 51.608.743, al cargo de Traductor del Idioma Inglés.

ARTICULO 2º. EXCLUIR de la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Cartagena conformada para el periodo 2023 – 2025, a la señora CARMEN ELISA GARCÍA MÉNDEZ, identificada con la C.C. C.C. No. 51.608.743, en relación con el cargo de Traductor del Idioma Inglés.

ARTICULO 3°. Comunicar el presente acto administrativo a la interesada y a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Cartagena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2.024)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando Darío Sierra Porto', written over a horizontal line.

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

HDSP / MCOG